



D.A. EXENTO Nº 5.708.-SAN BERNARDO, 21 de Junio de 2011.-VISTOS:

Dubett;

- La solicitud de la Sra. Cristina Mayerling Valdebenito

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- El Memorándum Nº 913, de fecha 16 de Junio de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén, cecinas, abarrotes, lácteos, bebidas, pan, frutas, verduras, productos congelados, helados, bazar, paquetería, artículos de aseo", a nombre de Cristina Mayerling Valdevenito Dubett, C.N.I.: N° 14.443.141-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en El Encanto N° 1270, Conjunto Habitacional El Encanto, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/